

Modificación de estatutos, fecha de efectos contables, ventajas y derechos especiales y régimen fiscal aplicable.

No se producirá modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida acciones de clases especiales, o titulares de derechos especiales, ni opciones ofrecidas, distintas de las acciones y no se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida al experto independiente que ha intervenido en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

A la presente fusión se le aplicará el régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII y Disposición Adicional octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, y en el artículo 45 párrafo I.B).10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 4/2002, de 23 de mayo, complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, el régimen tributario especial previsto en el capítulo X, Título VIII y Disposición Adicional 4.ª, apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio de las Juntas Generales de Alava del Impuesto de Sociedades. A dichos efectos, se comunicará la operación a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el artículo 110 de la referida Ley 43/1995, Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, artículo 104 de la referida Norma Foral 24/1996 y demás normativa aplicable.

Autorización Administrativa. La validez y eficacia de la fusión queda sujeta a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía, Banco de España, y/o cualesquiera otra autoridad u organismo se otorguen cuantas autorizaciones o verificaciones administrativas fueran precisas para llevar a cabo la fusión por absorción de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Derecho de información y oposición.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima. D. Jaime Pérez Renovales y D. Luis Alfonso Díaz de Orueta.—54.080.

2.ª 4-12-2003

BANESTO PREFERENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión de Participaciones Preferentes Serie I

Banesto Preferentes, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, hace pública mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie I por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros ampliable a ciento cincuenta

millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de cuatro millones de participaciones, seis millones en caso de ampliación, de veinticinco (25) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de participaciones preferentes serie I se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Banesto Preferentes, Sociedad Anónima, de fecha 30 de octubre de 2003 y por el Consejo de Administración en sus reuniones de 30 de octubre de 2003, 10 y 14 de noviembre de 2003, y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de noviembre de 2003, con las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes.

Emisor: Banesto Preferentes, Sociedad Anónima.

Garante: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: 100 millones de euros ampliable hasta un máximo de 150 millones de euros.

Valor nominal unitario: 25 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie I tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, en base actual/365, equivalente al tipo de interés Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses expresado en puntos porcentuales, incrementado en 0,20 puntos porcentuales. Pago de Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España en todo o en parte las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del periodo corriente de remuneraciones.

Entidad Colocadora: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Sistema de Colocación: Existe un único tramo para todo tipo de inversores, atendiéndose las peticiones por orden cronológico en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Importe mínimo de las órdenes de suscripción: Las órdenes de suscripción que se efectúen en la red de oficinas de la Entidad Colocadora no podrán ser inferiores a 40 participaciones preferentes.

Periodo de Suscripción: Del 20 de Noviembre al 22 de Diciembre de 2003, salvo suscripción completa anticipada, o en el supuesto de ampliación del importe de la emisión si el emisor ejercita el derecho de cierre anticipado del periodo de suscripción previsto en el Folleto Informativo.

Calificación del Riesgo crediticio, Derecho de Revocación y Fecha de Desembolso: Moody's Investors Service España, Sociedad Anónima asignó a esta emisión, con carácter previo a la verificación del Folleto de la CNMV, una calificación preliminar de A3. Con fecha 25 de noviembre de 2003, la citada agencia ha elevado el rating de la emisión otorgando la calificación de A2. No obstante lo anterior los suscriptores podrán revocar las Órdenes formuladas si, hasta la Fecha de Desembolso (23 de diciembre de 2003) la calificación definitiva emitida por la agencia de rating antes citada modificara a la baja la calificación preliminar otorgada con carácter previo a la verificación del Folleto Informativo, esto es A3. El derecho de revocación se podrá ejercitar durante un plazo máximo de dos días hábiles desde que sea emitida por la agencia de rating la calificación definitiva.

En el caso de que el plazo que mediara entre el día del otorgamiento de la calificación definitiva y la Fecha de Desembolso, fuera inferior a dos días hábiles, el desembolso no tendrá lugar en dicha fecha sino dos días hábiles más tarde, esto es, el 26 de Diciembre de 2003 (la «Fecha de Desembolso Alternativa»). En dicho supuesto los suscriptores podrán revocar las Órdenes de Suscripción formuladas hasta las doce horas de la Fecha de Desembolso Alternativa.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Completo de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de éstas participaciones preferentes serie I podrán dirigirse a la Entidad Colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión.

Destinatarios: todo tipo de inversores.

Liquidez: Los precios que cotice la Entidad de Liquidez serán determinados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento teniendo en cuenta la rentabilidad de la emisión y la situación de los mercados de Renta Fija y de participaciones preferentes. La diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un diez por ciento en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior al uno por ciento en términos de precio, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado habiéndose comprometido la Entidad de Liquidez, en virtud del contrato, a realizar sus mejores esfuerzos para localizar las Participaciones Preferentes serie I con las que atender la demanda.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Consejero, Miguel Sánchez Vaquero.—54.473.

BEREY, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 18 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose asimismo por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, referido al día 18 de septiembre de 2003, y expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	139.014,81
Inversiones financieras temporales ..	152.337,56
Tesorería	65.186,47
Total Activo	356.538,84

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	147.247,97
Reservas	154.821,96
Pérdidas y ganancias	53.968,91
Provisiones	500,00
Total Pasivo	356.538,84

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Don Emilio Aguirrebeitia Lasuen.—54.406.

CAHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Universal de accionistas, celebrada con carácter extraordinario, el día 27 de noviembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Norma Foral 3/2003, de 18 de marzo, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	128.368,46
Construcciones	220.772,48
Amortización acumulada inmovilizado material	- 92.404,02
D) Activo circulante	1.661,21
Bancos e Instituciones de Crédito	1.661,21
Total Activo	128.368,46
Pasivo:	
A) Fondos propios	34.199,55
Capital social	114.192,30
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 80.212,02
Pérdidas y Ganancias	219,27
E) Acreedores a corto plazo	95.830,12
Cuenta corriente con socios ..	95.830,12
Total Pasivo	130.029,67

Zarautz, 28 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Estela Orbeagozo Lazcano.—53.730.

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los señores Consejeros Generales de la entidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes, 30 de diciembre del presente año, en el salón de actos del «Palacio Los Serrano», sito en la plaza de Italia, núm. 1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Avila, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convocatoria y a las 12 horas del mediodía en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea. Dación de cuenta de cese o toma de posesión de Consejeros Generales, en su caso.

Segundo.—Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, de fechas 8 de mayo y 25 de septiembre de 2003, llevada a cabo por sus correspondientes Interventores.

Tercero.—Saludo e informe de la Presidencia.

Cuarto.—Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la entidad y de los objetivos

para el siguiente ejercicio 2004, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Quinto.—Cualesquiera otros asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Asamblea, por los órganos facultados al efecto, especialmente los surgidos desde la convocatoria de esta sesión.

Sexto.—Designación de los dos Interventores del acta asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Nota: Los señores Consejeros Generales tienen a su disposición, 15 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría General de la entidad, las actas de las sesiones anteriores para su lectura, así como información suficiente relacionada con los temas a tratar.

Ávila, 20 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián González Vázquez.—53.347.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, Avenida Ronda de los Tejares 18-24, con número de identificación fiscal G-14004485, lanza la 2.ª emisión de Obligaciones subordinadas, acogidas al régimen de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, Ley 13/1992, de 1 de junio, R.D. 1343/1992, de 6 de noviembre y R.D. 538/1994, de 25 de marzo, en las siguientes condiciones:

Importe de la Emisión: 150.000.000 euros.

Nominal y efectivo de cada Obligación: El importe nominal y efectivo de cada obligación será de 100.000 euros, es decir, a la par.

Fecha de lanzamiento: El 2 de diciembre de 2003.

Fecha de desembolso: El 5 de diciembre de 2003.

Periodo de suscripción: Los inversores a los que va dirigida la emisión podrán suscribir los valores de 9 a 10 horas del día 4 de diciembre. Se podrá suscribir en los domicilios sociales de las entidades colaboradoras y aseguradoras:

Ahorro Corporación Financiera S.V., S. A. Paseo de la Castellana, 89, Planta 10. 28046 Madrid. Crédito Agricole Indosuez. Paseo de la Castellana, 1. 28046 Madrid. No se contempla la posibilidad de prórroga de la finalización del periodo de suscripción.

En caso de que no se suscribiera la totalidad de los valores, el remanente se suscribirá al final del periodo de suscripción por las Entidades Aseguradoras.

Interés nominal: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés variable durante toda vida de la emisión, pagadero trimestralmente.

Para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2003 y el 5 de diciembre de 2008, el tipo de interés será el Euribor a tres meses más un diferencial de 90 puntos básicos. A partir del 5 de diciembre de 2008 y hasta el vencimiento de la emisión, el tipo de interés será el Euribor a tres meses más un diferencial de 140 puntos básicos.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Reuters Euribor 01» a las 11 horas de los dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de devengo, tomándose por su valor facial publicado.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será el Euribor a tres meses, publicado a las 11.00 horas de los dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248, tomándose por su valor facial.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito de euros (EURIBOR) a tres meses de vencimiento los

dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

Deutsche Bank. Banco Santander Central Hispano. Societe Generale. Rabobank Nederland.

Fecha pago de cupones: Los cupones se abonarán por trimestres vencidos los días 5 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de cada año de la vida de la emisión, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

En caso de que dicho día fuera festivo a efectos bancarios (TARGET), el pago del cupón se trasladaría al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán el 5 de diciembre de 2013,2 libre de gastos para el tenedor a la par, es decir, a 100.000 euros por obligación más el cupón correspondiente.

La Entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad de la Emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de que la presente emisión no se amortizara en esa fecha, la Entidad Emisora elevará en 50 puntos básicos el tipo de interés aplicable a cada periodo durante el resto de la vida de la emisión. La amortización se realizará a la par por la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión y siempre coincidiendo con el pago de cupón.

Cotización: La Entidad Emisora solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

Garantías de la Emisión: Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Emisora, por lo que los tenedores de los valores que se emiten se situarán por detrás de todos los acreedores comunes, sin que gocen de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Los intereses no tendrán la consideración de subordinados.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a Dña. Susana Cobo Romero empleada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con D.N.I. 44.363.555 M y con domicilio en c/ Villa de Rota, n.º 1, C.P. 14005 de Córdoba.

Régimen Fiscal: Será el aplicable en cada momento, durante la vida de la Emisión.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en las sucursales de las entidades aseguradoras en España y en la sede central de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyos datos se responsabilizan D. José Luis Domínguez Moreno, Subdirector del Área de Mercados y D. Antonio Tavera Sánchez, Jefe de Financiación Mayorista.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de noviembre de 2003.

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.—D. José Luis Domínguez Moreno, Subdirector de Mercados.—D. Antonio Tavera Sánchez, Jefe de Financiación Mayorista.—54.463.

CALAZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Calazul, Sociedad Anónima (En liquidación), en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2003 a las 18 horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2003, a la misma hora. La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Benidorm (Alicante), Edificio Alteanos, bloque I, Via Emilio Ortuño, con arreglo al siguiente